Honorable Concejo Deliberante de Alcira

FOLIO Fº 5to H.C.D. ALCIRA

Belgrano 9 – Tel. (0358) 4969613
5813 Alcira-Córdoba

Nº 17 Año 2019 Letra

Iniciador: D.E.M.

Documentación Presentada: PROYECTO DE ORDENANZA

Asunto: AUTORÍZASE A LOS VECINOS DE LA CALLE RÍO NEGRO, A CONTRATAR A LA COOPERATIVA ELÉCTRICA DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS, PROVISIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y VIVIENDA DE ALCIRA LIMITADA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CORDÓN CUNETA DE DICHA ARTERIA A SU EXCLUSIVO CARGO Y COSTO.

Iniciado el: 18/06/2019

H.C. D.

Entrada Secretaría Día: 21/06/2019

Sesión Entrada Día: 27/06/2019 Acta Nº 13/19

A Comisión

De Peticiones y Acuerdos Generales ☐

De Instrucción Pública, Higiene y Obras Públicas ☐

De Gobierno, Presupuesto y Hacienda ☐

☐

Aprobado Día: 10/07/2019 Acta Nº 15/19

Resolución: ORDENANZA Nº 17/19

Belgrano 9 - Tel.: (0358) 4969613 - 5813 Alcira - Córdoba.
concejo_alcira@hotmail.com

FOLIO Fs. 55 H.C.D. ALCIRA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA
ORDENANZA Nº 17/19

VISTO:

La nota de fecha 27 de mayo del corriente, en la cual los vecinos que residen en calle Río Negro, entre calles Corrientes y Tucumán, de esta localidad solicitan autorización para la ejecución de la obra de cordón cuneta de dicha arteria, a su exclusivo cargo y costo.

Y CONSIDERANDO:

Que, mediante la referida nota los interesados que residen en la calle Río Negro de esta localidad han manifestado su intención de contratar a la Cooperativa Eléctrica de Servicios y Obras Públicas, Provisión, Servicios Sociales y Vivienda de Alcira Limitada, con domicilio en calle Mitre 974 de la localidad de Alcira Gigena, para la ejecución de la obra de cordón cuneta de esta arteria, a su exclusivo cargo y costo, con la finalidad de mejorar su calidad de vida y evitar los problemas que se producen los días de lluvia y que, a esos fines, solicitan a esta Municipalidad el aporte de mano de obra especializada para el nivelado y compactado de suelo previo a la realización del cordón cuneta.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal no encuentra óbices legales y técnicos para autorizar la ejecución del cordón cuneta y la realización de los trabajos previos y, por ese motivo, remite a consideración el presente proyecto de ordenanza por el que se regulan las obligaciones y derechos de los vecinos y de la Municipalidad.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CORDOBA

Belgrano 9 - Tel.: (0358) 4969613 - 5813 Alcira - Córdoba.
concejo_alcira@hotmail.com

Artículo 1°: AUTORÍZASE a los señores JUAN MANUEL BUFFARINI D.N.I. 27.524.570, LORENA VERONICA PALACIO D.N.I. 26.097.759, CESAR PABLO FERNANDEZ D.N.I. 16.635.223, VICTOR MARTIN PEREYRA D.N.I. 29.452.766 , MARTIN BARTOLOME AUDISIO D.N.I. 17.733.878 , PAOLA DEL VALLE BRICCA D.N.I 27.337.594 , VERONICA RAQUEL BOGINO D.N.I 28.958.146 , ANTONIO WALTER CARRIZO D.N.I 12.388.154 ; a contratar a la Cooperativa Eléctrica de Servicios y Obras Públicas, Provisión, Servicios Sociales y Vivienda de Alcira Limitada, con domicilio en calle Mitre 974 de la localidad de Alcira Gigena, para la ejecución de la obra de cordón cuneta en calle Rio Negro entre calles Corrientes y Tucumán , a su exclusivo cargo y costo, bajo la supervisión técnica de las áreas pertinentes de la Municipalidad de Alcira Gigena y con la obligación de mantener indemne al Municipio de los daños y perjuicios que puedan derivarse a terceros por la ejecución de esa obra.

Artículo 2°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar por administración la ejecución del nivelado y compactado de suelo previo a la realización del cordón cuneta de la calle Rio Negro entre calles Corrientes y Tucumán.

Artículo 3°: IMPÚTENSE las erogaciones que ocasione el cumplimiento del Artículo 2° de la presente Ordenanza a las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA A DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Lic. MABEL ESPINOZA
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)

CLEVER E. AUDISIO
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)